

Santiago, 02 de junio de 2025

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**  
**FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND IV**

**Administrado por**  
**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándose debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND IV** (el “*Fondo*”), que con fecha 29 de mayo de 2025 se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo relativa a su gestión y administración y los Estados Financieros del mismo;
2. Se dejó constancia de que, considerando los resultados del Fondo informados en la asamblea, el Fondo no contaba con Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, conforme lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 20.712 y el Reglamento Interno del Fondo;
3. Se aprobó la cuenta anual del Comité de Vigilancia;
4. Se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia, el cual quedó integrado por las siguientes personas:

/i/ César Muñoz Valdés, cédula de identidad 9.156.517-K;  
/ii/ Iván Vera Palma, cédula de identidad 8.541.184-5; y  
/iii/ Nicolás Silva Cuadra, cédula de identidad 16.605.423-0.

5. Se acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de 15 Unidades de Fomento por cada sesión a la que asistan, con un tope máximo de 5 sesiones, por el periodo comprendido entre esta fecha y la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes;
6. Se aprobó fijar un presupuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes de 200 Unidades de Fomento;

7. Se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2025 a la empresa *Addval Auditores Limitada*; y
8. Se acordó designar como consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo en el ejercicio 2025 a *Pivot Advisors*.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



---

Juan Pablo Flores Vargas  
**GERENTE GENERAL**  
**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**